

RESOLUCIÓN

Nº 160 /97

Administración General
Expte. 20.017/96
Buenos Aires, 3 de febrero de 1997

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 4.230).

Regístrese y comuníquese.



NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION